



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: 09/05/2022
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E74-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR046-E74-2022
 No. de Pedido: D2P0381
 Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022

Proveedor: DISTR. QUÍMICA Y HOSPITALARIA ARAVEL, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE NOGAL NUM. 47 INT. 2 SANTA MARIA LA RIVERA CUAUHTEMOC 06400

Fecha de entrega: 19/05/2022

R.F.C. DGH-121109-S19 No. Proveedor: 00134940

Partida presupuestal: 0416 21093002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP CIRC. 22 LOC. 19 IMM. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 08042107890001 FILTRO PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS ERITROCITARIOS CON UNA MEDIA DE LEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 5 X 10 A LA QUINTA DURANTE LA TRANSFUSION PARA USO DIRECTO EN EL PACIENTE. 30 PZA 450.00 13,500.00

Marca: TERUMO IMUGARD III-RC
 Procedencia: JAPON
 Tipo Presente: PZA
 Cant Presente: 1

(quince mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
 SUB. TOTAL \$ 13,500.00
 I. V. A. \$ 2,160.00
 TOTAL \$ 15,660.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. Manuel Avila Camacho del IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:
 MEXICO
 OTROJUC: INASS

La validación jurídica se efectuó sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, méritos y condiciones de la compra, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia, ya que la validez de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las bases requeridas, íntegramente y/o en parte, se encuentran contempladas en el contrato de la UMAE.

Contratado: ~~DR. ZURY SADAY HERRERA MORA~~
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato: ~~DR. ZURY SADAY HERRERA MORA~~

QFB. CLAUDIA ALVARO ROMERO COLOMBRES
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal: DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente: DRA. YANNELE MENDOZA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante: LAR. MARGARITA LILIANA GERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E74-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR046-E74-2022
 No. de Pedido: D2P0381
 Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022

Proveedor: **DISTR. QUÍMICA Y HOSPITALARIA ARAVEL, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CALLE NOGAL NUM. 47 INT. 2 SANTA MARIA LA RIVERA CUAUHTEMOC 06400**

R.F.C. **DQH-121109-S19** No. Proveedor: **00134940**

Unidad solicitante: **UMAЕ ESPECIALIDADES PUEBLA**

Circ. **22** Loc. **19** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

CLASUSLAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1. DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la LAASSP y su Reglamento.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAЕ) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requerir la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad en el fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAЕ de destino en donde, de ser el caso, le saldrán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que por su denominación como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbiología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA-1, vigente.
- 3.5 El periodo de validez de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador
 C.P. ZURY SADAY HERRERA MORA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

OFB. CLAUDIA ALTA RIVERA ROMERO COLOMBRES Representante Legal
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO DR. JOSE AKVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE

Area Requeriente
 DRA. YANET JIMENA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-046-E74-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compañeta: AA-050GYR046-E74-2022
 No. de Pedido: D2P0381
 Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Proveedor: **DISTR. QUÍMICA Y HOSPITALARIA ARAVEL, S.A. DE C.V.**
 Dirección: **CALLE NOGAL NUM. 47 INT. 2 SANTA MARIA LA RIVERA CUAUHTEMOC 06400**
 R.F.C. **DQH-121109-S19** No. Proveedor : **00134940**
 Unidad solicitante: **UMAЕ ESPECIALIDADES PUEBLA**
 Lugar de entrega: **CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**

Circ. **22** Loc. **19** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **19/05/2022**
 Partida presupuestal : **0416**
 Clasificación presupuestal : **21053002**

4 - DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parágrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo al artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconstancia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5 - DE LA FACTURACION

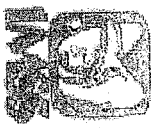
5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comptador C.F. ZURY SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO FARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DRA. YANNE MORA MEJIA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA MARRA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato DFB. CLAUDIA ALTAMIRANO ROMERO COLOMBRES JEFE DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022
 Num. Dictamen Presup: S/N
 No. de Evento AA-046-E74-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. ComprasetaA-050GYR046-E74-2022
 No. de Pedido: D2P0381
 Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Proveedor: DISTR. QUÍMICA Y HOSPITALARIA ARAVEL, S.A. DE C.V.
 Dirección CALLE NOGAL NUM. 47 INT. 2 SANTA MARIA LA RIVERA CUAUHTEMOC 06400
 R.F.C. DQH -121109-S19 No. Proveedor : 00134940
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 19/05/2022
 Partida presupuestal : 0416 21053002
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RAFAEL FAJIVIZ VERA
 CARGO: ABOGADO LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD: [Signature]
 TELEFONO(S): 5563594876
 FECHA: 19/05/2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:
 Poder Notarial 20936 Notaria Rosalia 240
 LIC. ALEJANDRO MONETA ALVAREZ CPMYX.

OBSERVACIONES:
 RAFAEL FAJIVIZ VERA
 13/06/2022

Comprador: [Signature] P. ZURRY SADAY HERRERA MORA
 ANALISTA COORDINADOR
 Representante Legal: DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE
 Area Requeriente: DRA. YANIRA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA
 Area Contratante: LAP. MARGARITA LAURA JERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA